



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 1194 /

MAT.: Aprueba Liquidación Final de Contrato y Autoriza devolución de garantía tomada por Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal, para garantizar Fiel Cumplimiento del Contrato por "Convenio Suministro de Colaciones para actividades del DAEM de Laja, año 2016".

LAJA, 17 de marzo de 2017.-

VISTOS:

1. D.A. N°753 de fecha 12 de febrero de 2016, que aprueba Contrato de "Convenio Suministro de Colaciones para actividades del DAEM de Laja, año 2016", de fecha 12 de febrero de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja y Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal, Rut N°
2. Decreto Alcaldicio N°578 de fecha 02 de febrero de 2016, que adjudica licitación "Convenio Suministro de Colaciones para actividades del DAEM de Laja, año 2016";
3. D.A. N° 307 de fecha 18 de enero de 2016, que aprueba bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Convenio Suministro de Colaciones para actividades del DAEM de Laja, año 2016";
4. D.A. N°10.524 de fecha 29 de diciembre de 2016, que autoriza facultad de transcribir y/o certificar resoluciones alcaldicias;
5. D.A. N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, liquidación final de contrato de fecha 10 de marzo de 2017, suscrita entre la Municipalidad de Laja y Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal, Rut N° por "Convenio Suministro de Colaciones para actividades del DAEM de Laja, año 2016".
2. **AUTORÍZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de Vale Vista N°6529193 de fecha 10/02/2016, emitida por Banco Estado por \$399.483.- (trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres pesos), tomado por Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de licitación ID 3736-6-L116.
3. **REMÍTASE** copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE -



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDÓ
ALCALDE

VFT/LHL/MMM/PLM/AOS/eup
DISTRIBUCIÓN:
 - DAEM (3) – Secretaría Municipal